



No. 09-092675- -00004-0000

Fecha: 2009-12-11 17:32:04 Dep: 2020 DIR NULVASCR
Tra: 11 PATENTELIYI Lve: 378 FASLNACIONALI
Act: 444 RLSPULSTARLQUL Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente N° 09-092.675

**Solicitud de Patente de Invención Titulada: "COMPUESTOS ACTIVOS
BIOLOGICAMENTE MARCADOS CON FLUORO-BENZOILO ¹⁸F COMO
AGENTES DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES ASÍ COMO
PRECURSORES DE BENZOTRIAZOL-1-ILOXI-BENZOILO, 2,5-DIOXO-
PIRROLIDIN- 1-ILOXI-BENZOILO Y TRIMETILAMONIO BENZOILO"**

Solicitante: BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT

Nuestra Ref.: P2009/000152

RESPUESTA AL OFICIO No. 11939 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 318, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009

(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado de ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

528

2

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito informar al Despacho que la tasa correspondiente a 34 Reivindicaciones adicionales fue cancelada junto con la solicitud el día 01 de Septiembre de 2009, adjunto copia del recibo por valor de de (\$850.000.00) para su inmediata referencia, según la Resolución No. 55819 del 26 de Diciembre de 2008.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
CC. No. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799 CSJ

Adjunto: Copia del Recibo por valor de \$850.000.00

h29

P2009/152
Moeller

3

SUBDIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 809176097-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 07 -- 64,661
FECHA : AGOSTO 31 DE 2009

===== CONSIGNACION =====

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
OLAFTE RAISDEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	33886436	31/08/2009	2,912,000.00

===== CONCEPTO =====

CANT. REQUISITO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	850,000.00
	TOTAL :	850,000.00

SOM: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

130

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-092675

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **622** DE

FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL **15 DE FEBRERO DEL 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ X ☐ ☐ ☐

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-92675- -6-0 Fecha: 2011-06-28 10:45:40
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	378 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	J. IAN RAISBECK Folios 1

Señor (a) (es)
J. IAN RAISBECK
DIAGONAL 34 NO. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 34298
Fecha : 24/06/2011
Expediente : 9-92675
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 34298

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-92675

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 01 de septiembre de 2009 con el N° 09-092675-00000-0000, el doctor Ian Raisbeck Llinas, en su calidad de apoderado de Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS ACTIVOS BIOLÓGICAMENTE MARCADOS CON FLUORO-BENZOILO ¹⁸F COMO AGENTES DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES ASÍ COMO PRECURSORES DE BENZOTRIAZOL-1-ILOXI-BENZOILO, 2,5-DIOXO-PIRROLIDIN-1-ILOXI-BENZOILO Y TRIMETILAMONIO BENZOILO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2007/007967 de fecha 07 de septiembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 622 del 19 de noviembre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del

34298

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

1034298

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-92675

menionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS ACTIVOS BIOLÓGICAMENTE MARCADOS CON FLUORO-BENZOILO ¹⁸F COMO AGENTES DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES ASÍ COMO PRECURSORES DE BENZOTRIAZOL-1-ILOXI-BENZOILO, 2,5-DIOXO-PIRROLIDIN-1-ILOXI-BENZOILO Y TRIMETILAMONIO BENZOILO", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Ian Raisbeck Llinas, en su calidad de apoderado de Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 JUN. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
IAN RAISBECK LLINAS
Diagonal 34 N° 5 - 28.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.